

10640
875914

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2844,

LAS CONDES, 21 AGO 2025

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Memo N°155 de 12 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica con el visto bueno de la Administradora Municipal para iniciar investigación sumaria;
4. El Ingreso N°4142 de 7 de agosto de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
5. El Memo SEGUR N°1390 de 5 de agosto de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública;
6. El Informe de 5 de agosto de 2025;
7. El Ingreso N°3374 de 13 de agosto de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del informe del 5 de agosto de 2025, el funcionario Pedro Saavedra Silva señala que, mientras se desplazaba a pie y al llegar a la intersección de calle Bascuñán Guerrero con Avenida Libertadores Bernardo O'Higgins, fue abordado por cinco antisociales.
2. Que, uno de ellos le exigió la entrega de su teléfono celular, el cual se encontraba en el bolsillo delantero izquierdo de su pantalón, siendo sustraído por otro de los individuos.
3. Que, tras lo sucedido, el funcionario Saavedra Silva se comunicó con los encargados correspondientes con el fin de informar el robo del equipo celular y proceder con su respectivo bloqueo.
4. Que, al día siguiente, el funcionario concurrió a la comisaría correspondiente para efectuar la denuncia formal de los hechos.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra de la funcionaria **Pedro Mauricio Saavedra Silva**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 8°, planta jefatura, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos y considerando del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Investigador al funcionario municipal **Sebastian Santiago Aguayo Rosso**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 8°, planta profesional, dependiente del Primer Juzgado de Policía Local, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador (saguayo@loscondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL